

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1022

12 JUL 2019

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°138 de fecha 19.06.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°315/2019 de fecha 27 de junio del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 77.026.218-6 a nombre de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA BIMBA SPA. Contrato de Arrendamiento de Bruno Juan Fledstedt Borst a Comercializadora y Distribuidora La Bimba SpA de fecha 01.06.2019. Constitución de Sociedad por Acciones "Comercializadora y Distribuidora La Bimba SpA" de fecha 05.06.2019. Extracto de fecha 10.06.2019. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar Carátula N°1670168 de fecha 13.06.2019. Resolución Exenta N°1905244221 de fecha 20.06.2019 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica. Inscripción al Rol Único Tributario del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 14.06.2019 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del Local. Formulario 29 de junio del año 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA BIMBA SPA
R.U.T.:	77.026.218-6
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°171, LOCAL 1, CONCÓN
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.
ROL:	3476-1
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.371.-
PROPAGANDA 2.4 MTS. 2 - L	\$35.904.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$83.017.-

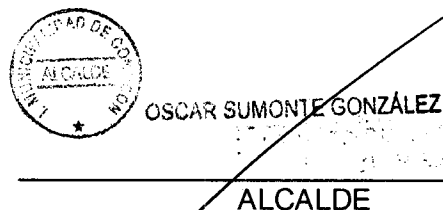
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/CVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado